



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



*“La igualdad entre
mujeres y hombres asegura
el desarrollo humano”*



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Dirección General
de Transversalización
del Enfoque de Género

Jr. Camaná 616, Cercado de Lima
Teléfono: 626 1600 - Anexo: 8015
www.mimp.gob.pe

Hecho en el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-07678 Imprenta: O&M Productos Generales SRL. Jiron Rebeca Oquendo N° 451, Of. 308 - Breña

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL ENFOQUE DE GÉNERO

Según el Informe sobre Desarrollo Mundial 2012: Igualdad de género y desarrollo, los países que generan mejores oportunidades y condiciones para las mujeres y las niñas incrementan su nivel de productividad, mejoran los resultados de sus políticas públicas y hacen que las instituciones sean más representativas promoviendo así el desarrollo para todos y todas.

Por ello, el Estado es el responsable de asegurar que sus políticas tengan como resultado no solo el desarrollo y la ampliación de las capacidades y oportunidades del conjunto de la población, sino también, el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

Desafíos para que las políticas públicas sean eficaces en el logro de la igualdad de género.

- La mujer rural sigue siendo el grupo poblacional **analfabeto** más grande del país, con una tasa de 15%. Fuente: INEI. ENDES 2012.
- Los **partos atendidos** por personal calificado alcanzan sólo al 68.6% de mujeres del área rural. Fuente: INEI. ENDES 2012.
- El **ingreso** promedio de la PEA femenina (S/. 981.7) representa el 65,0% del ingreso promedio de la PEA masculina (S/. 1 514.9). Fuente: INEI. Estadísticas con Enfoque de Género. Trimestre: octubre-noviembre-diciembre 2012.
- Las mujeres dedican el 52% de su **tiempo de trabajo** a labores no remuneradas, mientras que los hombres el 24%. Fuente: INEI. ENUT (Encuesta Nacional de Uso del Tiempo) 2010.
- Del total de personas sin DNI (128 996) las mujeres mayores de 18 años representan el 56,61%. Fuente: JNE. 2011 y RENIEC: Plan Nacional Perú contra la Indocumentación 2011-2015.
- Las mujeres representan el 56% de personas que no tienen acta de nacimiento (el total es 277 596). Fuente: RENIEC en base a los resultados del Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda 2007. INEI. Plan Nacional Perú contra la Indocumentación 2011-2015.
- El promedio mensual de **feminicidios** es de 7 mujeres asesinadas. Fuente: Resumen Estadístico. Feminicidio y Tentativas. PNCVFS 2013.

¿Qué es el PLANIG?

El Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG) es un instrumento de planificación que orienta y organiza las políticas públicas dirigidas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Su objetivo es transversalizar el enfoque de género en las políticas del Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas. Contiene los resultados e indicadores que comprometen a un conjunto de entidades públicas a nivel nacional y subnacional, a través de sus ocho objetivos estratégicos:

- Promover y fortalecer la **transversalización del enfoque de género** en los tres niveles de gobierno.
- Fortalecer una **cultura de respeto y valoración** de las diferencias de género.
- Reducir **brechas educativas** entre mujeres y hombres.
- Mejorar la salud** de las mujeres y garantizar los **derechos sexuales y reproductivos** de mujeres y hombres.
- Garantizar los **derechos económicos** de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades con los hombres.
- Reducir la **violencia de género** en sus diferentes expresiones.
- Incrementar la **participación** de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana.
- Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los **recursos naturales**.

¿Qué implica transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas?

En primer lugar, reconocer que ningún campo es neutral en género y que debe analizarse cómo los problemas y sus causas afectan a hombres y mujeres de manera diferenciada.

En segundo lugar, que es el Estado al que le corresponde hacer este análisis. Por ello, los sectores, organismos constitucionalmente autónomos, los gobiernos regionales y locales, y en general todas las entidades públicas, tienen la responsabilidad en el marco de sus competencias, de liderar el proceso de transversalización del enfoque de género no solo en las políticas dirigidas a las mujeres, sino al conjunto de las políticas públicas y orientarlas hacia resultados de igualdad de género.



¿Por qué las políticas públicas deben buscar la igualdad de género?

- Porque así como el desarrollo significa la reducción de la pobreza, el bienestar de la población y la justicia social, también debe significar la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres.
- Porque eliminar las barreras que impiden a las mujeres el acceso y disfrute de los mismos derechos y oportunidades que gozan los hombres, da lugar al aumento de la productividad y promueve otros resultados de desarrollo que incluyen a sus hijos e hijas.



- La evidencia demuestra que cuando las mujeres controlan los recursos del hogar se produce una mayor inversión en el capital humano de sus hijos e hijas y ello tiene impacto en el crecimiento económico.



- De igual manera, al incrementarse los ingresos en los hogares jefaturados por mujeres, se modifican los patrones de gasto beneficiando a las hijas e hijos, por ejemplo, con el incremento del gasto en la alimentación.

Rol del Estado y las políticas públicas en el logro de la igualdad de género

Una de las claves para el logro de la igualdad de género en un país es que las políticas nacionales, regionales y locales estén orientadas a eliminar las desigualdades de género existentes.

Para ser eficaces, esas políticas deben estar orientadas a transformar las causas fundamentales de las disparidades de género, es decir, **deben mostrar como resultados la disminución de brechas de género prioritizadas** en sus planes, programas, proyectos, y en general en sus diferentes intervenciones.

Para ello, las políticas públicas deben incorporar el enfoque de género en su diseño y elaboración de los diagnósticos que les dan sustento, así como en todas las intervenciones públicas dirigidas a solucionar los problemas priorizados por éstas.

¿Qué es el enfoque de género?

Es la forma de **mirar la realidad** identificando los papeles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos para conocer y explicar las causas que generan estas asimetrías y desigualdades, y formular medidas (políticas, mecanismos de acción afirmativa, normas, etc.) que contribuyen a superar las brechas de género.

¿Qué es transversalización del enfoque de género en las políticas públicas?

Es el proceso de examinar el impacto que tiene para hombres y mujeres cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles.

Permite hacer de las necesidades e intereses de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que hombres y mujeres se beneficien igualitariamente¹.

¹ Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. 1997



La igualdad entre mujeres y hombres brinda mayor eficacia al Estado en la transformación de la sociedad

¿Por qué es importante transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas?

Porque permite identificar un conjunto de problemas de género en todos los sectores y niveles de gobierno e implementar medidas orientadas a erradicar la desigualdad, fortaleciendo las entidades públicas y medir su gestión por los resultados logrados.

Para ello es necesario fortalecer las entidades públicas en su capacidad para la transversalización del enfoque de género y en una gestión eficaz de las políticas públicas.

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) se recomendó que en los Estados se transversalice el enfoque de género como instrumento para el análisis de problemas, elaboración de diagnósticos, generación de conocimiento y para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas a todo nivel gubernamental y social, para el logro de la igualdad.

Mientras que en América Latina, la transversalidad de género se ha adoptado desde finales de los 90 en instituciones estatales.

Y en el Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene competencia en la promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas y privadas, políticas, planes, programas y proyectos del Estado².

² Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del MIMP, Artículo 5°, inciso a)